

RESOLUCION EXENTA N°015/

4631

**MAT: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°015/4353 DE
FECHA 11 DE AGOSTO DE 2017.**

VIÑA DEL MAR, 01 SET. 2017

VISTOS:

V I S T O S: La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; Ley N° 20.981 Ley de presupuesto del sector público para el año 2017; Ley 19.800, de 2003, Ley de Procedimiento Administrativo que rige los Actos de la Administración del Estado; Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Supremo N°67 de 2010 del Ministerio de Educación, sobre Transferencia de Fondos; Resolución Exenta N°015/00802 de 19 de diciembre de 2016 que aprueba instructivo de transferencia de fondos desde la Junji a entidades que administren o mantengan jardines infantiles y sus modificaciones; Resolución N° 11, de 19 de mayo de 2017, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Aprueba y refunde en un único texto delegación de facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNTA Nacional de Jardines Infantiles y Resolución TRA N°214 de fecha 13 de junio de 2017, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante oficio N°30 de 14 de junio de 2017 de la Ilustre Municipalidad de Hijuelas, suscrito por su Director de Administración y Finanzas, se solicitó a este servicio autorizar el gasto de movilización por traslado de párvulos asistentes a los Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos administrados por la Ilustre Municipalidad de Hijuelas para el período comprendido entre el 01 de mayo de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

2.- Que, por los motivos señalados, se dictó con fecha 11 de agosto de 2017, la Resolución Exenta N° 015/4353, que autorizó gasto de movilización de Jardines Infantiles vía transferencia de fondos administrados por la Ilustre Municipalidad de Hijuelas para el periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2017 al 31 de diciembre de 2017

3.- Que, mediante oficio N°39 de 16 de agosto de 2017 de la Ilustre Municipalidad de Hijuelas, suscrito por su Director de Administración y Finanzas, se adjuntó Decreto Alcaldicio N°471 de 27 de marzo de 2017 por el medio del cual regulariza anexo de contrato de prestación de servicios para la ejecución del proyecto denominado "Servicio de Transporte para Lactantes y Menores de Jardines Infantiles y Salas Cunas JUNJI Municipalidad de Hijuelas" ID:3777-01-LE16 entre y la Municipalidad de Hijuelas entre el periodo comprendido entre el 03 de marzo al 30 de abril de 2017.

4.- Que, por razones de mérito, oportunidad y conveniencia, es menester modificar la Resolución Exenta N° 015/4353 de fecha 11 de agosto de 2017 de la Dirección Regional de JUNJI Valparaíso, por cuanto deben autorizarse el gasto de movilización por traslado de párvulos asistentes a los Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos administrados por la Ilustre Municipalidad de Hijuelas para el período comprendido entre el 03 de marzo de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

RESUELVO:

1.- MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N° 015/4353 de fecha 11 de agosto de 2017, en el numeral primero de su parte resolutive, en el siguiente sentido:

DONDE DICE: 1.- "AUTORICÉSE, retroactivamente según corresponda, por la razones indicadas en los considerandos de la presente resolución, la rendición por concepto de gastos de movilización de los párvulos asistentes a los Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos denominados "Las Florcitas" código 5503001 "Ilusión" código 5503002, "Los Rabuquitos" código 5503003, "Los Trencitos" código 5503005 y "Petorquita" código 5503004., administrados por la Ilustre Municipalidad de Hijuelas, desde el hogar hasta los establecimientos en los cuales se encuentran matriculados y viceversa, durante el período comprendido entre el 1° de mayo de 2017 y el 31 de diciembre de 2017.

DEBE DECIR: 1. AUTORICÉSE, retroactivamente según corresponda, por la razones indicadas en los considerandos de la presente resolución, la rendición por concepto de gastos de movilización de los párvulos asistentes a los Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos denominados "Las Florcitas" código 5503001 "Ilusión" código 5503002, "Los Rabuquitos" código 5503003, "Los Trencitos" código 5503005 y "Virgen de Petorquita" código 5503004., administrados por la Ilustre Municipalidad de Hijuelas, desde el hogar hasta los establecimientos en los cuales se encuentran matriculados y viceversa, durante el período comprendido entre el 03 de marzo de 2017 y el 31 de diciembre de 2017.

2.- En todo lo demás, no modificado por la presente Resolución, rige íntegramente la Resolución Exenta N° 015/4353 de fecha 11 de agosto de 2017.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CMN/CHN/SVO/LPR
Distribución:

- Entidades
- Subdirección Técnica
- Unidad de Transferencia
- Subdirección de Calidad y Control Normativo
- GESPARVU
- Unidad Asesoría Jurídica
- Of. de Partes